I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 193 /2009

Cerrillos, 28 JUL. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4177/2009; el Memorándum N°1000/555/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1591/2008; N°202/1666/2008; N°202/17990/2008; N°202/1904/2008; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1591/2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"REMODELACIÓN SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS, BAÑOS BÁSICA Y ALCANTARILLADO ESCUELA 279 COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1666/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1799/2008, se adjudicó al Oferente don *Agustín Postigo Moreno*, la **"REMODELACIÓN SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS, BAÑOS BÁSICA Y ALCANTARILLADO ESCUELA 279 COMUNA DE CERRILLOS"** y por Decreto Exento N°202/1904/08 se aprobó el contrato respectivo.

Que mediante Decreto Exento N°202/1904/2008, se aprobó el contrato de fecha 12 de Noviembre de 2008 denominado **"REMODELACIÓN SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS, BAÑOS BÁSICA Y ALCANTARILLADO ESCUELA 279 COMUNA DE CERRILLOS"** suscrito entre la **I. Municipalidad de Cerrillos** y don **Agustín Postigo Moreno.**

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"REMODELACIÓN SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS, BAÑOS BÁSICA Y ALCANTARILLADO ESCUELA 279 COMUNA DE CERRILLOS"** de fecha 01 de Julio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Agustín Postigo Moreno** RUT N°6.454.508-6, quienes de acuerdo a la cláusula séptima del contrato original vienen en modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1904/2008 en el siguiente sentido:

1.1. Se aumentan obras, según el siguiente desglose:

a) Cubierta lavaplatos baño básica. Cantidad dos. Precio Unitario $792.000 (setecientos noventa y dos mil pesos). Valor $1.584.000 (un millón quinientos ochenta y cuatro mil pesos).

DECRETO EXENTO N°202/ 193 /2009

b) Albañilería muros baños básica. Cantidad doce. Precio Unitario $18.068 (dieciocho mil sesenta y ocho pesos). Valor $216.816 (doscientos dieciséis mil ochocientos dieciséis pesos).

c) Estuco muros baño básica (interior). Cantidad doce. Precio Unitario $6.348 (seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos). Valor $76.176 (setenta y seis mil ciento setenta y seis pesos).

d) Pintura muros baños básica (exterior). Cantidad doce. Precio unitario $3.352 (tres trescientos cincuenta y dos pesos). Valor $40.224 (cuarenta mil veinticuatro pesos).

e) Provisión e instalación de fluxores antivándalos. Cantidad veintidós. Precio unitario $113.113 (ciento trece mil ciento trece pesos). Valor $2.488.486 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos).

f) Provisión de WC. Cantidad veintidós. Precio unitario $46.508 (cuarenta y seis mil quinientos ocho pesos). Valor $1.023.176 (un millón veintitrés mil ciento setenta y seis pesos).

g) Provisión e instalación de puertas con chapa. Cantidad dos. Precio unitario $115.173 (ciento quince mil ciento setenta y tres pesos). Valor $230.346 (doscientos treinta trescientos cuarenta y seis pesos).

1.2. Lo que representa un aumento de 29.8%, de lo contratado, punto 21 punto 6 de las Bases Administrativas Generales.

2. El referido aumento de obras, implica modificar la cláusula cuarta del contrato original, en el sentido de aumentar el precio del contrato en $6.734.476 (seis millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos) IVA incluido.

2.1. Se modifica la cláusula sexta del contrato original, aumentando en 14 días corridos el plazo del contrato.

3. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes el contrato y el decreto originales.

4. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 31.03.003.008.022 "PMU FIE Remodelación Baños Escuela D-279" del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202 / 193 /2009

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/imd
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Secplan
- Contratista
- I.T.O.
- Página Web

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
Z Z
41ª NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. Nº 13303-2009

modcont-cerrillos - postigo

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
"REMODELACIÓN SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS,
BAÑOS BÁSICA Y ALCANTARILLADO
ESCUELA DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, COMUNA DE CERRILOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
- A -
POSTIGO MORENO, AGUSTÍN

****O*O*O*O*O*O****
****O*O*O*O*O****

En Santiago de Chile, a un dia del mes de Julio ------ del año dos mil nueve, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y don **AGUSTÍN POSTIGO MORENO,** casado, chileno, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad número seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ocho guión seis, domiciliado en calle Carlos Dávila número siete mil novecientos cuarenta y tres, comuna de San Ramón y de paso en ésta, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Los comparecientes, ya individualizados mediante escritura pública de fecha doce de noviembre del año 2008 celebraron ante este mismo Notario el contrato denominado **"REMODELACIÓN SALA HÁBITOS HIGIÉNICOS, BAÑOS BÁSICA Y ALCANTARILLADO ESCUELA DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, COMUNA DE CERRILLOS"** aprobado por Decreto Exento doscientos dos/ mil novecientos

CONTRALORIA
Nº 28800
CONTROL

cuatro/dos mil ocho/ de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, cuyo llamado a propuesta pública fue sancionado por Decreto Exento número doscientos dos/mil quinientos noventa y uno/dos mil ocho/ de fecha veintitrés de septiembre de dos mil ocho y que por Decreto Exento número doscientos dos/ mil seiscientos sesenta y seis/dos mil ocho, de fecha siete de octubre de dos mil ocho se aprobó el Acta de Aclaraciones de la citada propuesta, se adjudica la propuesta a don **AGUSTÍN POSTIGO MORENO**, ya individualizado, para que realice la propuesta antes señalada.- **SEGUNDO**: Por este acto las partes de común acuerdo y según lo dispuesto en los Ordinarios número ochocientos/ciento dos/dos mil nueve, de fecha doce de febrero de dos mil nueve y ochocientos/ciento trece/dos mil nueve de diecisiete de febrero de dos mil nueve, ambos del Director de Obras Municipales señor Patricio Salazar Arellano; y mediante Ordinario mil ciento veintiséis de fecha dos de abril de dos mil nueve del Intendente Región Metropolitana de Santiago don Igor Garafulic Olivares; y de acuerdo a la cláusula séptima del contrato original/: vienen en modificar el contrato antes individualizado en el siguiente sentido: **A)** Se aumentan obras, según el siguiente desglose: Item: cero uno. Descripción: Cubirta lavaplatos baño básica. Cantidad: dos. Precio Unitario: setecientos noventa y dos mil pesos. Valor: un millón quinientos ochenta y cuatro pesos. Item: cero dos. Descripción: Albañilería muros baños básica. Cantidad: doce. Precio Unitario: dieciocho mil sesenta y ocho pesos. Valor: doscientos dieciséis mil ochocientos dieciséis pesos. tem: cero tres. Descripción: Estuco muros baño básica /interior/. Cantidad: doce. Precio Unitario: seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos. Valor: setenta y seis mil ciento setenta y seis pesos. Item: cero cuatro. Descripción: Pintura muros baños básica /exterior/. Cantidad: doce. Precio Unitario: tres mil trescientos cincuenta y dos pesos. Valor: cuarenta mil doscientos veinticuatro pesos Item: cero cinco. Descripción: Provisión e instalación de fluxores antivándalos. Cantidad: veintidós. Precio Unitario: ciento trece mil ciento trece pesos. Valor: dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos. Item: cero seis. Descripción: Provisión de WC. Cantidad: veintidós. Precio Unitario: cuarenta y seis mil quinientos ocho pesos. Valor: un millón veintitrés mil ciento setenta y seis pesos. Item: cero siete. Descripción: Provisión e instalación de puertas con chapa. Cantidad: dos. Precio Unitario: ciento quince mil ciento setenta y tres pesos. Valor: doscientos treinta mil trescientos cuarenta y seis pesos.- Lo que representa un aumento del veintinuee coma ocho por ciento, de lo contratado /punto veintiuno punto seis de las Bases Administrativas Generales/; **B)** El referido aumento de obras, implica modificar la cláusula cuarta del contrato original, en el sentido de aumentar el precio de contrato en seis millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesos, Impuesto al Valor Agregado incluido; **C)** Se modifica la cláusula sexta del contrato original, aumentando en catorce días corridos el plazo del contrato; **D)** De acuerdo al punto veintiuno punto cuatro y punto seis de las Bases Administrativas Generales, se deberá caucionar este

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 LOCALES 11 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z Z 41ª NOTARIA

aumento de contrato con Boleta de Garantía Bancaria por un valor equivalente al diez por ciento del valor del aumento de obras contratado, que tendrá una vigencia de quince días más que el plazo de término del aumento de obra.- **TERCERO:** En lo no modificado por la presente ampliación, se estará al contrato original en todas sus partes.- La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Instalación de Concejo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Primera Sesión, con fecha seis de Diciembre de dos mil ocho, la que no se inserta por ser conocida de las partes.- Minuta redactada por abogado Gilda Espinoza.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Estas firmas corresponden a la escritura de fecha 01-07-09 Repertorio Nº 13303

AGUSTÍN POSTIGO MORENO
C.I. 6.454.508-6

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago 14 JUL 2009
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z Z 41ª NOTARIA